

1. PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL ARGENTINO. LA INCIDENCIA DE LA LEGISLACIÓN SOBRE DOCUMENTOS DIGITALES

(SZLEJCHER, A, 2016, CORINTIOS 13, 154 PP. ISBN: 978-987-42-1882-7)

Sandra Elizabeth Méndez¹

Fecha de recepción: 07/12/2019

Fecha de aceptación: 15/03/2020

Acerca de la autora

Anna Szlejcher es Archivera, Profesora en Historia y Licenciada en Archivología por la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba y Magíster en Patrimonio Cultural Material, Administración, Conservación y Legislación por la Facultad de Filosofía y Humanidades conjuntamente con la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba.

Actualmente es Coordinadora de la Red Iberoamericana de Enseñanza Archivística Universitaria (RIBEAU).

Fue becaria de Unesco en el contexto del Programa de "Memoria del Mundo" para participar de *InterPARES Project* para la diseminación de sus hallazgos en el Caribe y América Latina, como miembro por Argentina en el CLAUD (*Caribbean and Latin America InterPARES Dissemination*) Team en el período 2005/2006. Becaria además de la OEA en los cursos "Aspectos Regulatorios del Gobierno Electrónico" en 2009 e "Introducción al Derecho de Acceso a la Información Pública" en

¹ Docente de la Facultad de Ciencia de la Gestión, Licenciatura en Archivología. Dirección de contacto: sanmendez02@gmail.com

2010, así como de *Social Sciences and Humanities Research Council-Project in Trust and Digital Records in Increasingly Networked Society*, Período 2013-2018 – *School of Library, Archival and Information Studies at University of British Columbia*, Vancouver, Canadá, entre otros.

Es docente jubilada de las cátedras de "Gestión de documentos" y de "Archivos Administrativos e Históricos" de la Licenciatura en Archivología de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba, siendo en tres oportunidades directora de la Escuela de Archivología de la misma Universidad. Obtuvo Categorización III (tres) como Docente-Investigadora, por la Comisión Evaluadora de la Secretaría de Políticas Universitarias de Argentina en 2000.

Cuenta con numerosas publicaciones en revistas científicas especializadas en Archivología como así también referidas a Transparencia y Acceso a la Información Pública, entre otras, de nivel nacional e internacional. Ha sido ponente, disertante y conferencista, como así también organizadora de jornadas, seminarios, congresos archivísticos, tanto nacionales como internacionales, entre otros. Se la ha distinguido por sus invaluable aportes a la Ciencia Archivística y a su trayectoria.

El libro

Los adelantos en materia de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) irrumpieron desde hace varias décadas en todos los aspectos del desarrollo de las sociedades. Esto provocó que los documentos de archivo que resultan de sus actividades y transacciones se produzcan en nuevos soportes.

Machado dos Santos y Flores (2018) afirman que este avance tecnológico trajo, además, la introducción de sus herramientas en el campo pragmático de la Archivística, incitando a la producción de documentos digitales. Esta demanda, agregan los autores citados, es el resultado de la enorme facilidad para crear, editar, excluir, difundir y acceder a la información registrada en medio digital, culminando así, en la rápida diseminación de estos nuevos documentos (Machado dos Santos y Flores, op. cit.).

Esta modificación en la producción documental motivó a Anna Szlejcher a investigar y analizar la legislación nacional vigente para la preservación del patrimonio cultural material, enfáticamente

dentro de este último, el patrimonio documental que se produce en soportes digitales. Lo hace en su rol de archivera y de ciudadana que ha presenciado cómo se destruye el patrimonio histórico y cultural debido al desconocimiento y a la indiferencia, preocupada además, por el impacto que propone el desarrollo y el uso de la Informática para la creación de documentos de archivo en sistemas electrónicos y una reglamentación insuficiente para su utilización y preservación.

Específicamente se debe a que el patrimonio documental producido en soportes digitales debe superar diferentes desafíos, como lo son la vulnerabilidad del medio en el que se crean y la obsolescencia de soportes y programas, sumado a la posible pérdida de información.

Con una investigación exploratoria y descriptiva indaga acerca de la legislación que se refiere a la gestión de documentos de archivo digitales como parte del patrimonio cultural del país, y lo hace como sujeto de derecho que se interpela por el marco que regula su accesibilidad a corto, mediano y largo plazo y que debe estar a la altura de las nuevas formas de producir documentos y responder a los nuevos retos que esto ocasiona.

A pesar de las diversas ciencias y disciplinas desde las que se puede abordar la temática de los documentos digitales, tales como el Derecho, la Informática, la Historia, por citar algunos ejemplos, el enfoque del libro, que va por la segunda reimpresión, se hace desde una perspectiva archivística y nos interpela como ciudadanos a tomar parte del desafío de su protección para adueñarnos de nuestra memoria e identidad.

El libro *Protección del patrimonio documental argentino. La incidencia de la legislación sobre documentos digitales* se presenta en siete capítulos que avanzan desde lo general de un contexto internacional de protección del patrimonio, a lo particular del marco regulatorio argentino en la materia.

El primer capítulo hace referencia a la presencia de un encuadre jurídico que resguarda el patrimonio cultural en diversos tratados y convenciones internacionales, además aporta los conceptos de Cultura y de Bienes Culturales y de su importancia histórica, científica y artística.

En el segundo capítulo estudia la idea de patrimonio cultural desde un enfoque institucional y se ponen de manifiesto, particularmente, a las organizaciones internacionales que asumen preponderancia para protegerlo, organismos que se han preocupado por su pervivencia y

salv guarda, camino que se inició con la Carta de Atenas de 1931, aunque cobró más fuerza a partir de 1970. Hace mención al marco jurídico de la Constitución de la Nación reformada en 1994 que indica que las autoridades deben proveer la preservación, del "patrimonio natural y cultural" entre otros derechos, por lo que queda enmarcado en un principio constitucional de protección del patrimonio cultural.

En el recorrido que propone en el capítulo tercero, la autora aborda el tema del patrimonio documental. Inicia con la presentación del "Programa memoria del mundo" de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco) y sus objetivos, poniendo de manifiesto que el mencionado programa fue establecido como consecuencia de conocer los peligros a los que está expuesto el patrimonio documental y con la intención de permitir su preservación, acceso y difusión. Luego puntualiza las convenciones internacionales que se involucran en la conservación de fuentes documentales, mencionando las recomendaciones de los organismos internacionales, tales como la Organización de Estados Americanos (OEA), Unesco y el Consejo Internacional de Archivos.

En el mismo capítulo también precisa lo que ha marcado el Derecho argentino acerca de la protección del patrimonio documental y detalla exhaustivamente los instrumentos legales que lo regulan, para detenerse luego en las Instituciones encargadas de su resguardo. Aquí la autora describe la historia del Archivo General de la Nación (AGN), como institución que tiene por finalidad de acuerdo a la vigente Ley Nacional N° 15930/1961 reunir, organizar, conservar y difundir la documentación que genera el Estado Nacional. Szlejcher hace hincapié en las atribuciones del AGN y en las modificaciones que el mismo tuvo a partir del año 1977, año en que se creó el Archivo Intermedio, el que se habría planificado luego de conocer los acervos de los archivos administrativos del Sector Público Nacional. La autora considera que el articulado de la Ley no se ha cumplido en su totalidad, en parte, debido a la carencia de una política nacional en pos de la preservación del patrimonio documental, además de la falta de asignación de fondos en el presupuesto nacional.

Luego menciona fallidos intentos de promulgar leyes que contribuirían a políticas públicas archivísticas, por un lado, la de creación de un Sistema Nacional de Archivos en el año 1977 y posteriormente en el año 1993, la de creación de una Dirección de Archivos Nacionales. Szlejcher

opina que el problema de la Argentina es la ausencia de una ley de archivos que regule la organización y puesta en marcha de un Sistema Nacional de Archivos y por otro lado, expresa su convencimiento acerca de la necesidad de tener una legislación que permita resguardar la memoria en soportes tradicionales y que se actualice a soportes electrónicos.

En el capítulo cuarto, dedicado a patrimonio documental digital, la autora incluye en un primer momento un marco conceptual para dar las nociones de *ciclo vital de los documentos*, adoptando las líneas teóricas de la Diplomática². Por otra parte, define *documento*, *documento de archivo* y *documento de archivo digital*.

En este último se detiene para mencionar los beneficios de su utilización, como así también las problemáticas que conlleva, por ejemplo, la necesidad de disponer sistemas interoperables. Asimismo, con los lineamientos teóricos que aporta el *International Research on Permanent Authentic Records in Electronic Systems* (Proyecto InterPARES) precisa las características que se deben mantener en el documento de archivo digital. Toma preponderancia en su libro el mencionado Proyecto InterPARES porque desplegó un marco conceptual, metodológico y una estructura de trabajo para el desarrollo de políticas y estrategias para la creación, gestión y preservación a largo plazo de estos documentos que es compatible con la Diplomática y con la Ciencia Archivística.

La autora moviliza e involucra a todos a participar en resguardar la memoria, a apropiarnos de nuestra identidad y de nuestro pasado. Los archiveros con la responsabilidad de preservar el patrimonio digital en equipos multidisciplinarios, que incluyan a las instituciones patrimoniales, informáticos, productores y usuarios de información, entre otros, e invita a difundir los resultados del conocimiento de la preservación.

El capítulo quinto se refiere a la legislación que tiene en cuenta al patrimonio documental digital. Szlejcher comienza reclamando que se necesitan fuertes regulaciones y controles para proteger documentos de archivo y los archivos, sobre todo, de quienes pueden tener intencionalidad en su deterioro. Para el caso puntual de los documentos de archivo digitales, la autora relata que algunos países han legislado respecto de su valor legal y su aplicación en la administración pública. Señala

² Ciencia que tiene por objetivo comprobar la autenticidad de los documentos de archivo.

además, que el Derecho informático ha tenido desarrollo debido a ser transversal a todos los campos disciplinares y porque las sociedades están interconectadas.

En el capítulo sexto, que se aborda lo que se ha legislado en la Argentina sobre patrimonio digital, pormenorizadamente se refiere a los instrumentos legales que regulan directa o indirectamente la utilización de soportes electrónicos para la creación, uso y mantenimiento de documentos de archivos en el Estado Nacional. Szlejcher caracteriza a la legislación sobre patrimonio digital en nuestro país como insuficiente, "de carácter difuso" (p. 107), por lo que demoró su progreso equiparado con otros países. A pesar que el capítulo menciona mucha legislación sancionada a partir del año 1995, la autora opina que, no obstante la normativa existente, no se encuentran acontecimientos que den cuenta de la conservación de documentos de archivo digitales, la que debe ser parte de un plan estratégico para lograr la preservación del patrimonio cultural material. En este mismo sentido, describe el estado de la cuestión legal en el ámbito provincial de Córdoba y en las demás provincias de la Argentina.

El libro propone un cambio en el marco legal archivístico, el cual, según concluye Szlejcher, es necesario debido a la carencia de proyectos estratégicos en gestión de documentos de archivo digitales, como sustento de los Derechos de los ciudadanos a acceder a los documentos y a la protección de sus datos, entre otros. Este marco legal, propone la autora, debe incluir una *Ley Nacional de Archivos* que regule la gestión de documentos de archivo digitales en todo el ciclo vital de los documentos desde la concepción de los mismos. De igual modo, demanda que en una actualizada legislación se garanticen a largo plazo los requisitos en los mencionados documentos, a pesar de la vulnerabilidad del medio en el que se crean y gestionan. Además, exige la existencia de políticas de prevención debido a la necesidad de proteger el patrimonio digital y explica que es necesario para que la preservación digital se alcance, enfrentar con éxito los avances tecnológicos y sumar los productos que aportan dichos avances.

El texto contribuye significativamente al conocimiento de la legislación argentina vigente en materia de preservación de patrimonio cultural. Asimismo, aporta elementos para la elaboración de proyectos legislativos que se especialicen sobre los documentos de archivo digitales, por lo que se considera de gran utilidad académica para quienes se vinculen con las Ciencias de la Información.

La obra, a pesar de ser de un área disciplinar específica, es de lectura amena y fácil, con la didáctica propia de quien ha ejercido la docencia por varias décadas. Asimismo, es notorio como nos propone el desafío, a ciudadanos en general y a archiveros en particular, a tomar conciencia y exigir una legislación que ampare el derecho y la obligación de transmitir el legado cultural a futuras generaciones.

Finalmente se considera que el libro abre las líneas de investigación tanto en la preservación del patrimonio cultural como y principalmente, en el patrimonio documental digital, debido a que es un tópico dentro del campo de conocimiento de la archivística que requiere de continua indagación, trabajo colaborativo y difusión, con una dinámica proactiva de actualización constante.

Bibliografía citada

- ❖ Machado Dos Santos, H. y D. Flores, 2018. "Novos rumos da preservação digital: das estratégias aos sistemas informatizados" (pp.31-43), *Biblios* N° 70.

Cita: Méndez, S. E., 2020. "Protección del patrimonio documental argentino. La incidencia de la legislación sobre documentos digitales (Szejcher, A., 2016, Corintios 13, 154 pp., ISBN: 978-987-42-1882-7)" (pp.131-137), *Tiempo de Gestión* N° 27, FCG-UADER, Paraná.

